

MARTES, 19 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 93

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2015-6802** *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, para tratar la concesión de la gestión de las visitas guiadas en los espacios del Anillo Cultural. Expediente 61/14.*

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Ayuntamiento de Santander.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 61/14.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción: Concesión de la gestión del servicio de atención al público y visitas guiadas a los espacios de interés histórico y cultural que forman parte del denominado Anillo Cultural de Santander y que son los siguientes:

- Museo Religioso Catedralicio y Centro de interpretación de la Historia de la ciudad en la Torre y en el Claustro de la Catedral de Santander, según convenio suscrito entre el Obispado y el Ayuntamiento de Santander.

- Centro de Interpretación de los Antiguos Muelles.

- Centro de Interpretación de la Muralla Medieval.

- Refugio Antiaéreo de la Plaza del Príncipe.

b) Lugar de ejecución: Santander, en los centros indicados.

c) Plazo de la concesión: 4 años, que podrá prorrogarse por un año más.

3.- Tramitación: ordinaria.

Procedimiento: Abierto, con varios criterios de adjudicación.

4.- Canon anual que pagará el Concesionario al Ayuntamiento.

Importe: 3.000 euros, impuestos excluidos, o el superior que se indicare en su oferta.

5.- Garantías.

Provisional: No se exige.

Definitiva: 26.685,22 euros.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Ayuntamiento de Santander, página Web, [www.ayto-santander.es](http://www.ayto-santander.es) "Empresas-Contratación Administrativa-Perfil del Contratante-Servicios - anuncios de licitación".

b) Dirección: Plaza del Ayuntamiento, s/n.

c) Localidad y código postal. Santander, 39002.

d) Teléfono: 942 200 662.

e) Telefax: 942 200 830.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Se encuentran recogidos en el punto nº. 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CVE-2015-6802

MARTES, 19 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 93

8.- Presentación de las ofertas.

a) Durante el plazo de 20 días naturales contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.C. hasta las 13 horas, si este día fuera sábado o inhábil se trasladará al día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones se presentarán en el Servicio de Contratación en la forma prevista en la cláusula número 7 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, aprobado en tres sobres.

c) Los criterios de valoración son los indicados en la cláusula número 9.

9.1 Criterios que no se aplican mediante fórmulas o cifras: 49 puntos como máximo.

9.1.1.- Proyecto de gestión del centro.

Organización y metodología del servicio de atención al público y visitas guiadas: Se valorará la mejor organización empresarial y las mejores condiciones ofrecidas para la atención al público, y la organización de las visitas, los objetivos del proyecto de difusión de la historia y la cultura, en los recorridos de estos espacios, la consideración de las particularidades de diferentes grupos.

El sistema de control de accesos, propuesto por el licitador con descripción del sistema informático que empleará para este fin así como la facilidad de comunicación de datos al Ayuntamiento.

Se valorará con un máximo de 25 puntos.

9.1.2.- Propuesta de dinamización de los centros que conforman el anillo cultural de Santander: se valorarán las propuestas que contribuyan a dar una mayor utilidad a los espacios museísticos, así como la propuesta de realización de actividades complementarias, siempre que estén dentro de la finalidad de difusión de la historia y cultura de la ciudad.

Se valorará con un máximo de 19 puntos.

9.1.4.- Condiciones y objetivos de la tienda de venta de objetos de recuerdos.

Se valorará la adecuación de la tienda al entorno del espacio museístico, y el menor impacto que produzca, el emplazamiento la descripción del tipo de recuerdos que pondrán a la venta, y en su caso logotipo.

Se valorará con un máximo de 5 puntos.

Los artículos que se pongan a la venta en la tienda, deberán estar autorizados previamente por el Ayuntamiento y los objetos vinculados al Museo Religioso Catedralicio, deberán contar con la aprobación del Obispado de Santander.

9.2.- Criterios que se aplican mediante fórmulas o cifras 51 puntos máximo.

9.2.1.- Inversión económica a realizar anualmente para la promoción del anillo cultural y difusión del mismo.

Se puntuará con 1 punto por cada 500 euros, hasta un total de: 20 puntos.

Se realizará una difusión de publicidad anual para promoción de estas actividades, que se justificará con las facturas correspondientes.

9.2.2.- Mejoras de horario: Máximo total de 15 puntos.

— Aumento del horario establecido para las visitas guiadas, que se puntuarán de la siguiente forma:

1 punto por cada hora de incremento de las visitas, hasta un total de 5 puntos.

1 punto por cada circuito de visitas que se aumente en cada semana, respecto al mínimo exigido hasta un total de 10 puntos.

— Aumento del horario de apertura al público del centro de interpretación de la muralla.

MARTES, 19 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 93

9.2.3.- La reducción de tarifas, se valorará con un máximo de 9 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

- Reducción de la tarifa general.
- Reducción de las tarifas de personas mayores.
- Reducción de tarifas de estudiantes.

Para valorar esta reducción, los licitadores presentarán en su oferta una rebaja expresada en forma de porcentaje que se aplicará por igual a cada una de estas tarifas para su reducción.

Se valorará con 9 puntos la mayor baja presentada, las demás se valorara en forma proporcional aplicando la siguiente fórmula:

Puntuación = 9 x porcentaje de baja de la oferta que se valora/del mayor porcentaje de baja ofertado.

9.2.4.- Incremento del canon, se valorará con un máximo de 6 puntos el incremento del Canon de la concesión.

El canon se valorará aplicando la siguiente fórmula: la mayor puntuación se otorgará al mayor canon ofertado, las demás ofertas se valorarán conforme a la siguiente fórmula:

Puntuación = 6 x canon ofertado por la oferta que se valora/ mayor canon ofertado.

Junto con la oferta económica se adjuntará por los licitadores el estudio económico financiero de la explotación del servicio, en la que se justifique su proposición económica.

Esta documentación se incluirá en el sobre número 3.

La inclusión de cualquiera de estos datos en el sobre número 2 de criterios que no se aplican mediante fórmulas, invalidará la oferta presentada.

d) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Santander, Servicio de Contratación, Plaza del Ayuntamiento, s/n.- 39002 Santander.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

f) No se admitirán variantes.

10.- Apertura de ofertas: Sobres 1 y 2. Se realizará por la Mesa de Contratación al siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, a las 12 horas. En caso de ser un día inhábil o sábado se trasladará al siguiente día hábil.

11.- La apertura del sobre 3 será convocada mediante anuncio publicado en la página web, [www.ayto-santander.es](http://www.ayto-santander.es)

12. Gastos de los anuncios. Los gastos de los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Santander, 8 de mayo de 2015.

El concejal de Economía, Hacienda y Personal,  
Ana María González Pescador.

2015/6802

CVE-2015-6802